

Tartagal, 21 de junio de 2023.

RESOLUCION N° 285-SRT-23

EXPTE. N° 20.129/21

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la carrera Licenciatura en Letras, Plan 2000, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad **MAMANI, RUTH ARACELI** – LU N° 8976 en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171-SRT-21 se aprueba el Tema de Tesis y se designa a la Lic. Martha Barboza como Directora de Tesis de Licenciatura;

Que la presentación del Trabajo de Tesis vence el próximo 24 de junio de 2023;

Que a fs. 12, la mencionada alumna solicita prórroga mediante nota con fecha 23/05/2023, contando con el aval de su Directora;

Que la Escuela de Letras eleva informe a fs. 12 vta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Tener por otorgada prórroga de 1 (un) año para la presentación del Trabajo de Tesis de la alumna **MAMANI, RUTH ARACELI** – LU N° 8976, de la carrera Licenciatura en Letras (Plan 2000), a partir de la fecha 09/06/2023.


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H. N° 668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, a la Directora de Tesis y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa